

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N° 1100628929/15

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620001822

En la ciudad de Murcia a 20 de Julio de 2015

REUNIDOS

De una parte: **D. JOSÉ DOMINGO CUBILLANA HERRERO**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015).

De otra: **Dña. ANA MARIA SÁNCHEZ ARANDA** con DNI n° 07524701-K en representación de la Empresa: **STRYKER IBERIA, S.L.** con C.I.F. n° B-82173451, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Madrid, D. Alfredo Barrau Moreno, de fecha 14 de Marzo de 2007, bajo número de protocolo 828 según acredita mediante Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **"SUMINISTRO DE DOS SIERRAS DE ESTERNOTOMÍA PARA LOS QUIRÓFANOS DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, propuesta por la Unidad de Gestión Patrimonial, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 25 de Mayo de 2015.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 173 apartado f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 25 de Mayo de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 13 de Julio de 2015.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **"SUMINISTRO DE DOS SIERRAS DE ESTERNOTOMÍA PARA LOS QUIRÓFANOS DE CIRUGÍA TORÁCICA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Dña. **ANA MARIA SÁNCHEZ ARANDA**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **STRYKER IBERIA, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **SEIS SEMANAS** desde su formalización. (Desde 20-07-2015 hasta 31-08-2015).

Cuarta: Se establece un plazo mínimo de 2 años desde la fecha de recepción y conformidad del servicio correspondiente.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS-(26.611,97€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base Imponible: 21.993,27€

Tipo IVA.: (21%): 4.618,70€

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL asciende a la cantidad de **MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- (1.099,66€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2015/100001505 de fecha 06 de Julio de 2015.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I
P.V. EL DIRECTOR MÉDICO
Res. 23-06-2015 (BORM 29-06-2015)

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. José Domingo Cubillana Herrero

Fdo.: Ana María Sánchez Aranda